

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Azul solicita la realización de gestiones para la obtención del inmueble de la calle Uriburu 468 de esa ciudad, dado que el mismo reúne las condiciones necesarias para el normal funcionamiento de ese Tribunal y Ministerio Público de la jurisdicción; y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata se ha expedido favorablemente respecto de tal solicitud -confr. fs. 4-.

Que según resulta de lo informado a fs. 12 por el titular de dicho Juzgado, Dr. Alejandro Sastre Abella, el inmueble de que se trata -propiedad del Estado Nacional- fue cedido para uso de la Delegación de la Policía Federal, y quedaría desocupado por haber sido suprimida dicha Delegación, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 1826/78.-

Por ello, y teniendo en cuenta que la locación del inmueble actualmente ocupado por el citado Juzgado Federal vence con fecha 31 de marzo de 1979;

SE RESUELVE:

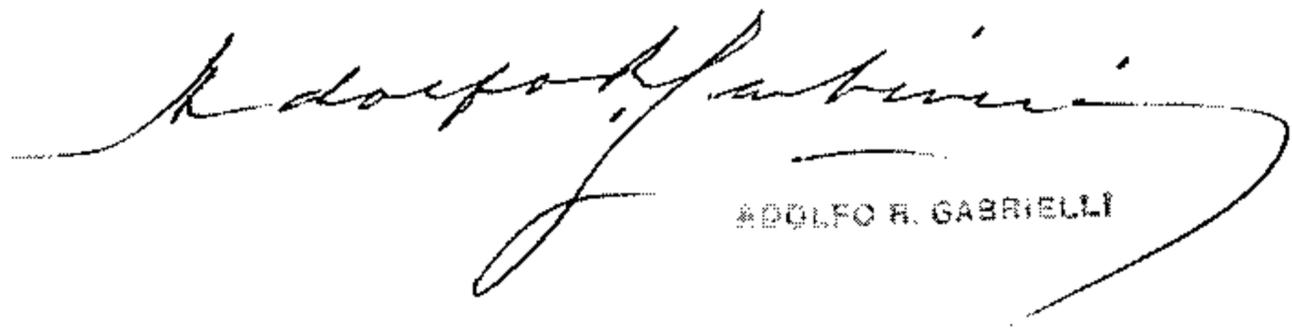
Remitir fotocopia de las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que se sirva considerar la posibilidad de efectuar las gestiones pertinentes para concretar la cesión a título gratuito del inmueble de la calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul a favor del Juzgado Federal y Ministerio Público de esa ciudad; con lo cual se podrá solucionar uno de los tantos problemas que, en materia

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de edificios, aqueja a los tribunales del interior del país.-

Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI